

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVII - N° 3468

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 24 de Julio de 2002.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCION N° 0472

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
 Expediente IDUV N° 044.870/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 01/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO CALLE PABLO NERUDA Y NEXOS EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "PAVIMENTO URBANO CALLE PABLO NERUDA Y NEXOS EN RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 01/2.002, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
PALMA S.A.	\$ 770.249,84.-
GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. Y A.	\$ 776.219,42.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-  
 P-3

### RESOLUCION N° 0473

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
 Expediente IDUV N° 044.880/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 02/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "BORDE COSTERO SECTOR BARRIO JARDIN EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "BORDE COSTERO SECTOR BARRIO JARDIN EN RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 02/2.002, a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A., por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.159.104,93.-).

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria, deberá cumplimentar los requisitos y observaciones formuladas por las comisiones Evaluación del Proponente y de la Propuesta.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-  
 P-3

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
 Gobernador  
**Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO**  
 Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

### RESOLUCION N° 0474

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
 Expediente IDUV N° 044.918/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 06/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACION EDIFICIO PARA ESCUELA ESPECIAL N° 07 EN LAS HERAS".-

PREADJUDICAR la Obra: "REMODELACION EDIFICIO PARA ESCUELA ESPECIAL N° 07 EN LAS HERAS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 06/2.002, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L.	\$ 279.335,03.-
FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 380.865,38.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-  
 P-3

### RESOLUCION N° 0475

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
 Expediente IDUV N° 044.319/2.001.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 81/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION GIMNASIO Y AMPLIACION E.G.B. N° 17 EN LOS ANTIGUOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "CONSTRUCCION GIMNASIO Y AMPLIACION E.G.B. N° 17 EN LOS ANTIGUOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 81/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 1.421.207,24.-
SANDOVAL RAVE	\$ 1.494.330,62.-
FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 1.525.320,16.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-  
 P-3

### RESOLUCION N° 0476

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
 Expediente IDUV N° 044.410/2.001.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 08/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "68 VIVIENDAS SECTOR 6 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "68 VIVIENDAS SECTOR 6 EN RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 08/2.001, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 3.412.562,24.-
GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. Y A.	\$ 3.582.065,58.-
ESUCO S.A.	\$ 3.647.288,13.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-  
 P-3

### RESOLUCION N° 0477

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
 Expediente IDUV N° 044.411/2.001.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 09/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 7 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 7 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 09/2.001, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 3.092.971,25.-
PALMA S.A.	\$ 3.108.402,12.-
GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F.y A.	\$ 3.156.516,66.-
ESUCO S.A.	\$ 3.250.405,47.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-3

**RESOLUCION Nº 0478**

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
Expediente IDUV Nº 044.409/2.001.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 07/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 5 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 5 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 07/2.001, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 3.084.767,45.-
GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F.y A.	\$ 3.194.349,33.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-3

**RESOLUCION Nº 0484**

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2002.-  
Expediente IDUV Nº 045.165/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 24/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "30 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PROGRAMA CONVIVIR EN PERITO MORENO" la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 24/2.002, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV Nº 24/2.002.-**

**"30 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PROGRAMA CONVIVIR EN PERITO MORENO"**

**CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01**

**ARTICULO 1º.- PRORROGAR LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 24/2.002 PARA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2.002, A LAS 11:00 HS. EN LA MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO.-**

**DISPOSICIONES S.P. y A.P.**

**DISPOSICION Nº 188**

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2002.-

VISTO:

El Expediente Nº 404.513/MEyOP/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P CONARPESA I-(Mat. Nº 0200), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00, 024 y 043-SPyAP-02 en la marea que abarca 29 de Enero al 25 de Marzo del 2002;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo de Flota Pesquera por Satélite (Monsat) surge la incursión de la embarcación en zona de veda los días a velocidad menor a 0.6 nudos (tarea de pesca) en posiciones y horarios que a continuación se detallan;

Fecha	Hora Local	Latitud	Longitud
23-Feb	11:16	46° 55'.80 S	066° 15'.84 W
26-Feb	15:16	46° 01'.96 S	066° 13'.04 W
	18:10	46° 54'.48 S	066° 23'.80 W
28-Feb	19:06	46° 59'.32 S	066° 44'.32 W
1º-Mar	22:00	46° 53'.00 S	066° 27'.64 W
4-Mar	20:42	46° 40'.76 S	066° 33'.08 W
5-Mar	02:48	46° 44'.80 S	066° 19'.52 W
7-Mar	21:02	46° 56'.88 S	066° 13'.68 W
12-Mar	22:00	46° 28'.68 S	067° 21'.80 W
18-Mar	22:00	46° 47'.80 S	066° 39'.32 W

Que efectuada la inspección de práctica a la embarcación al arribo de la marea involucrada, queda cumplido el recaudo establecido por el Art. 26º del Decreto Nº 1875/90;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25º del Decreto citado;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:**

1º.- INICIAR sumario a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P CONARPESA I-Mat. Nº 0200, por presunta infracción a las Disposiciones Nros 139-SPyAP-00 y 024 y 043-SPyAP-02, en la marea que abarca del 29 de Enero al 25 de Marzo del 2002, por lo expresado en los considerandos.

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Sra. Directora de Sumarios Dña. Alejandrina Muñoz y Secretaria a la Agente Alicia Rutherford.

3º.- NOTIFICAR a la Empresa CONARPESA S.A. con domicilio legal en zona portuarias -Puerto Caleta Paula de la Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30º del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30º del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159º del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**  
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-1

**DISPOSICION Nº 196**

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2002.-

VISTO:

El Expediente Nº 404.529/MEyOP/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario de la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P CONARPESA I -Mat. Nº 0200;

Que con fecha 20 de Abril de 2002, hora 18:25, el avión Casa 212 de Prefectura Naval Argentina detecta a la embarcación en 46° 27' 15 S 066° 26' 00 W, en presunta infracción a la Disposición Nº 046-SPyAP-02 (zona de veda);

Que del cotejo efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras el Parte Diario de Posición y Captura se desprende que se realizaron capturas en zona de veda los días 28 de Marzo y 9 de Abril de 2002;

Que asimismo se registra una diferencia entre lo producido a bordo y lo descargado arrojando una diferencia en más de 858 Kg. de la especie de langostino;

Que efectuada la inspección de práctica a la embarcación al arribo de la marea involucrada, queda cumplido el recaudo establecido por el Art. 26º del Decreto Nº 1875/90;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25º del Decreto citado;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:**

1º.- INICIAR a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P CONARPESA I-Mat. Nº 0200, por presunta infracción a la Disposición Nº 046-SPyAP-02 y al Artículo 6º del Decreto 1875/90 y en la marea que abarca del 26 de Marzo al 7 de Mayo de 2002, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Sra. Directora de Sumarios Dña. Alejandrina Muñoz y Secretaria a la Agente Alicia Rutherford.-

3º.- NOTIFICAR a la Empresa CONARPESA S.A. con domicilio legal en Zona Portuaria-Puerto Caleta Paula de la Localidad de Caleta Olivia, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30º del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30º del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159º del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas pase al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**  
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

P-2

**EDICTOS**

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pasaje Kennedy Casa Nº 3 de esta ciudad, Secretaría Nro. Uno, comunica que el día 26 de Abril de 2002 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de EL SOL DE HNOS. SANCHO SAN MIGUEL S.R.L., señalando hasta el día 06 de Agosto de 2002 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos pertinentes al síndico Pedro Laureano Carcamo, con domicilio en la calle 9 de Julio Nro. 5 Piso 2do. "C", los días Martes, Miércoles y Jueves de 17:00 a 20:00 horas. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Artículos 35 y 39 de la L.C.Q., los días 17 de Septiembre y 29 de Octubre de 2002 respectivamente. El 15 de Octubre de 2002 el Concursado presentará su propuesta de clasificación y agrupamiento de los acreedores verificados y declarados admisibles conforme lo establecido en el Artículo 41 de la L.C.Q.- El 16 de Abril de 2003, como vencimiento del período de exclusividad de que gozará el deudor concursado deberá dar cumplimiento con lo prescripto en el párra-

fo 5 del Artículo 43 de la L.C.Q. modificado por Art. 2º de la Ley 25.563. El día 09 de Abril de 2003 se llevará a cabo la audiencia informativa prevista en el Artículo 45 de la L.C.Q.-

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral". **DADO:** firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los 20 días del mes de Junio de 2002.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Familia y Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, sito en calle 9 de Julio Nro. 820, a cargo del **Dr. Abel Trillo Quiroga**, Secretaría Nro. 1 desempeñada por el **Dr. Juan Pablo Olivera**, hace saber que en el Expte. 15.777/96, caratulado "QUINTANA DOMINGO S/ QUIEBRA", en trámite por ante el Juzgado y Secretaría Actuarial, con fecha 21 de Junio de 2002 se **DECLARO** en ESTADO DE QUIEBRA, DNI 17.095.356, con domicilio real denunciado en calle Monseñor Fagnano esq. Belgrano y domicilio constituido en calle Monseñor Fagnano 2056 ambos de esta ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz. Ordénase al fallido y a los terceros a hacer entrega de los bienes de aquel al Síndico designado. Intímase al fallido a cumplir con lo dispuesto por el Art. 86 de la Ley 24.522 y para que dentro de las 24 hs. de notificado, entregue al Síndico todos los libros y documentación relacionada con su contabilidad. Fijar hasta el día 28 de Agosto de 2.002 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido posteriores a la fecha de presentación del concurso preventivo, ocurrido el 12 de Diciembre de 1.996 pero anteriores a la fecha de declaración de quiebra (21/06/02) como fecha hasta la cual los interesados podrán presentar los pedidos de verificación en los términos de los Arts. 88 in fine y 200 de la Ley 24.522, por ante el Síndico C.P.N. Gabriela Ciganotto, la que constituyó domicilio en calle José Hernández esq. Fagnano, Primer Piso. Fijar hasta el día 14 de Octubre de 2.002 la fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el Art. 35 en función del Art. 200 de la Ley 24.522. Fijar hasta el día 25 de Noviembre de 2002 la fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 en función del Art. 200 de la Ley 24.522. Prohibase hacer pagos al fallido bajo pena de ser declarados ineficaces los que se realicen.-

Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 01 de Julio de 2002.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**  
Secretario

P-1

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Canelo, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados: "**Paredes Gómez José Orlando c/ Cruz Ricardo s/ Ejecutivo**" (Expte. P-8347/00), que el martillero público Baldovito Anibal Yañez, rematará el día 02 de Agosto de 2002, a las 18,00 horas en Pasaje Usher Blanco N° 65 de Río Gallegos, Un automotor marca Ford, tipo Pick Up, modelo F-100, año 1983, motor marca Ford N° ARAD80185, chasis marca Ford N° KAIJCU-36313, dominio WSP-934 en el estado en que se encuentra. El remate se realizará sin base y al mejor postor. **DEUDAS:** al día 13-03-2002 se encuentra paga la 1era. cuota de patentes año 2002. No registra deudas por Multa. **SEÑA:** 10%. **COMISION:** 10%. **SELLADO:** 1%. Todo en dinero en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Se deja constancia que no se hará entrega del bien adquirido, hasta tanto no se halla abonado la totalidad del saldo de precio obtenido. El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el Acta de Remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará una nueva subasta en el mismo acto y en las mismas condiciones que las establecidas precedentemente ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor. **EXHIBICION:** El Vehículo será exhibido en el lugar del remate, los

días 30 y 31 de Julio de 2002, en el horario de 16,00 a 17,00 horas. Para mayor información comunicarse con el martillero actuante al Tel. (02966) 421819.

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-1

**EDICTO N° 038  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53º del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66º del Código de Minería. **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.550.311,18 Y: 2.226.732,35; Lote 179, Zona Norte del Río Santa Cruz, Departamento Lago Argentino de la Provincia de Santa Cruz. AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.552.404,37 Y: 2.224.020,98 - B.X: 4.552.562,14 Y: 2.228.026,41 - C.X: 4.547.566,12 Y: 2.228.285,62 - D.X: 4.547.407,79 Y: 2.224.218,10; encerrando una superficie de 2.020 has. 85 a 00 ca. MINA: "TITO". TITULARES SUPERFICIA-RIOS: Eas. "EL CANIGO". Expediente N° 409.379-F-98.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SÚNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.-**

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 039  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27º del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO: FOMICRUZ S.E. UBICACION:** Encierra una superficie de 10.000 Has. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.656.000,00 Y: 2.462.000,00 B.X: 4.656.000,00 Y: 2.476.000,00 C.X: 4.648.000,00 Y: 2.476.000,00 D.X: 4.648.000,00 Y: 2.462.000,00. Se encuentra dentro del lote 2, 3 y 4, Fracción "A", en predios de las estancias "San Pedro", "Eveline" y "Aguada Alegre", Zona de San Julián, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.967/F/01.- **PUBLICIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SÚNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO DE SUBASTA**

**JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 1**, en lo CIV., COM., LAB. y de MINERIA, a/c. del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA N° 2, a mi cargo, con sede en calle Mitre N° 95 - Río Gallegos. Hace saber por el término de tres (3) días en autos: "**EDUARDO COSTA AUTOMOTORES S.A. CIVIL-LARROEL, JUAN CARLOS S/EJECUCION PRENDARIA (\$ 9.864,00), (Expte. E-18.681/01)**", que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 12 de Agosto de 2.002, a las 10:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 Bº Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un automotor Dominio: RRU-008; Marca: RENAULT; Modelo: 19 RN/93; Tipo: SEDAN; Marca Motor: RENAULT N° E7J P/06 D 001349; Marca Chasis: RENAULT N° VF1L53A0510104986. **BASE:** El remate se realizará con la base de pesos Nueve mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 9.864,00). En caso de que la subasta fracasare por falta de postores, y luego de 1/2 hora, se dispondrá otro reduciendo su base en un 50%. Si tampoco existieren postores y luego de otra 1/2 hora saldrá a la venta sin base y al mejor postor. **DEUDAS:** (Municip. de R. Gallegos). Por cta. 5/99;

años 2000/2001; y ctas. 01- 02/02, por Imp. Patente. (\$ 686,64.-) al 27/05/02. **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (10%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES: a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripto el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552º del CPCyC).- **c)** No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, por imp. Patentamiento y/o infracciones de tránsito.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** El bien será exhibido los días 08 y 09 de Agosto de 2002, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle Gral. Mosconi N° 290 Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.- RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2.002.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **EDUARDO ANTONIO LENTINO** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**LENTINO EDUARDO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° L-8646/02).- PUERTO SAN JULIAN, 08 de Julio del año 2002.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Criminal y Correccional de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria de Familia a mi cargo por subrogancia legal, se cita y emplaza a **RUBEN MARCELO JOSE MORSUCCI**, en autos caratulados: "**JORDAN, PATRICIA ANABELLA S/MORSUCCI, RUBEN MARCELO JOSE S/DIVORCIO VINCULAR**"; (Expte. N° J-0069/01), para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.- PUERTO SAN JULIAN, 7 de Diciembre de 2.001.-

**Dra. CECILIA CAMBON**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Canelo, con asiento en Pje. Kennedy, Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. **HECTOR LUIS NEIL**, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "**NEIL HECTOR LUIS S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N- 9470/02.- El presente edicto se publicará por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "LA OPINION AUSTRAL".- RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2002.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-2

**LICITACIONES**

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la construcción de :

**30 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA PROGRAMA CONVIVIR en PERITO MORENO Licitación Pública Nº 24/IDUV/2002**

PLAZO: 12 MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.950.000  
 FECHA DE APERTURA: 24/07/2002 a las 11 HS.  
 LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de PERITO MORENO  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.950.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 13/07/2.002  
 LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS  
 CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**



P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 29/2.002

**"TERMINACION 8 DUPLEX EN PUERTO DESEADO"**

PLAZO: 6 MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 650.000,00.-  
 FECHA DE APERTURA: 15 DE JULIO DE 2.002 - A LAS 11:00 HORAS.-  
 LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO.-  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2.002.-  
 CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVENIDA ROCA Nº 1551 - 9400 RIO GALLEGOS IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**



P-1

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 30/2.002

**"26 VIVIENDAS CONVIVIR EN PUERTO DESEADO SECTOR 2"**

PLAZO: 12 MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.450.000,00.-  
 FECHA DE APERTURA: 15 DE JULIO DE 2.002 - A LAS 11:00 HORAS.-  
 LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO.-  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.450,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2.002.-  
 CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVENIDA ROCA Nº 1551 - 9400 RIO GALLEGOS IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**



P-1

**GOBIERNO DE SANTA CRUZ**

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

**AVISO**

"Jorge Ludueña, escribano público, titular del Registro Notarial Número 11, con oficinas en la calle San Martín Número 608, primer piso de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días, que el señor Federico Luis MARTIN CORREA, con domicilio legal en la calle 9 Número 185 de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, ha resuelto celebrar en los términos de la Ley Nº 11867, una cesión y transferencia parcial de fondo de comercio del establecimiento denominado "Supermercado Los Glaciares" sito en la Avenida del Libertador Nº 902 de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz a favor de la firma Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, con domicilio legal en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 811, Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires.- Pasivos a cargo del vendedor.- Se reciben oposiciones en los plazos de Ley ante el escribano actuante, de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs. y de 16 hs. a 20 hs.- Al efecto del planteo de sus reclamos, los eventuales oponentes deberán presentar originales y fotocopias de los comprobantes que hacen a su derecho, para su verificación".-

**JORGE H. LUDUEÑA**  
 Escribano  
 Reg. Nº 11  
 Río Gallegos - Santa Cruz

P-4

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL Nº 3468**

**RESOLUCIONES**

0472-0473-0474-0475-0476-0477-0478-0484-I.D.U.V.-02.- ..... Págs. 1/2

**DISPOSICIONES**

188-196-S.P. y A.P.-02.- ..... Pág. 2

**EDICTOS**

EL SOL DE HNOS. S.R.L. - QUINTANA s/QUIEBRA - PAREDES c/ CRUZ - ETO. Nº 038-MANIF. DESC. - ETO. Nº 039-REG. CATEO - EDUARDO COSTA AUT. S.A. c/VILLARROEL - LENTINO - JORDAN c/MORSUCCI - NEIL.- ..... Págs. 2/3

**LICITACIONES**

24-29-30-I.D.U.V.-02.- ..... Pág. 4

**AVISO**

SUPERMERCADO LOS GLACIARES.- ..... Pág. 4

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
 Telefax (02966) 436885

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Supersorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-